

# ASOCIACIÓN DE USUARIOS DEL ACUEDUCTO INTERVEREDAL SUCUNCHOQUE- ID: 24519



**Superservicios**  
Superintendencia de Servicios  
Públicos Domiciliarios

**SUPERINTENDENCIA DELEGADA PARA ACUEDUCTO,  
ALCANTARILLADO Y ASEO  
GRUPO DE PEQUEÑOS PRESTADORES**

**Bogotá, Noviembre de 2014**

**ASOCIACIÓN DE USUARIOS DEL ACUEDUCTO INTERVEREDAL SUCUNCHOQUE  
ID: 24519**

**Expediente: 2011460351700033E**

**ANÁLISIS 2012 - 2013**

**DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA EMPRESA**

El presente Informe Ejecutivo de Gestión está elaborado con base en la información reportada por el prestador al Sistema Único de Información – SUI con corte al 31 de agosto de 2014 y otras fuentes de información.

Empresa	Nit	Representante Legal	Fecha de Constitución	Tipo de Prestador	Fecha inicio de Operaciones	Servicios Prestados
<b>ASOCIACIÓN DE USUARIOS DEL ACUEDUCTO INTERVEREDAL SUCUNCHOQUE - ID: 24519</b>	832008161 - 2	VICTOR MURCIA	21/09/2002	ASOCIACION DE USUARIOS	07/07/2007	ACUEDUCTO

De acuerdo a lo consignado en el Sistema Único de Información –SUI-, **ASOCIACIÓN DE USUARIOS DEL ACUEDUCTO INTERVEREDAL SUCUNCHOQUE**, con número de identificación ID 24519, se encuentra registrada como **ASOCIACIÓN DE USUARIOS DEL ACUEDUCTO INTERVEREDAL SUCUNCHOQUE**; constituida el 21 de SEPTIEMBRE 2002 y con fecha de inicio de operaciones del 07 de JULIO de 2007, esto según su última actualización de RUPS aprobado con radicado 2014724519320987del 28 de julio 2014.

El prestador atiende hasta 2500 suscriptores, realizando las siguientes actividades por servicio en el Municipio VILLA DE SAN DIEGO DE UBATE ubicado en el Departamento de Cundinamarca:

SERVICIO	ACTIVIDAD PRESTADA
Acueducto	Captación, Almacenamiento, Distribución, Conducción, Tratamiento y Comercialización

Fuente: SUI – RUPS 2013

**2. ASPECTOS FINANCIEROS - ADMINISTRATIVOS  
INFORMACIÓN GENERAL**

La Asociación de Usuarios del Acueducto Interveredal Sucunchoque ID: 24519, reportó al Sistema Único de Información – SUI el Plan Contable – PUC Anual desagregado por servicio y consolidado para las vigencias de 2012 y 2013.

Adicionalmente, se evidenció que para ninguno de los dos periodos reportó al SUI los anexos al plan de contabilidad conforme a lo establecido en el Artículo 10.2.1.4 de la Resolución SSPD No. 20101300048765 de diciembre 14 de 2010, incumpliendo el Artículo 2 de la Resolución SSPD 20121300003545 de febrero 14 de 2012.

A continuación, se desarrollará el análisis de los estados financieros reportados al SUI para los años 2012 y 2013.

## ANÁLISIS DEL ESTADO DE RESULTADOS

La Tabla No. 1, muestra la composición de los ingresos, costos y gastos para los años 2012 y 2013.

**Tabla No. 1 Estado de Resultados**

DETALLE	2012	%	2013	%	Var (\$) 12-13	Var (%) 12-13
<b>Ingresos Operacionales</b>	<b>161.670.379</b>	<b>100%</b>	<b>248.034.300</b>	<b>100%</b>	<b>86.363.921</b>	<b>53%</b>
Servicio de Acueducto	161.670.379	100%	248.034.300	100%	0	53%
Servicio de Alcantarillado	0	0%	0	0%	0	0%
Ingresos Venta de Bienes	0	0%	0	0%	0	0%
Devoluciones y rebajas	0	0%	0	0%	0	0%
<b>Costo de Ventas y Operación</b>	<b>186.644.238</b>	<b>115%</b>	<b>246.017.432</b>	<b>99%</b>	<b>59.373.194</b>	<b>32%</b>
<b>Utilidad Bruta</b>	<b>-24.973.859</b>	<b>-15%</b>	<b>2.016.868</b>	<b>1%</b>	<b>26.990.727</b>	<b>-108%</b>
<b>Gastos Operacionales</b>	<b>26.074.654</b>	<b>16%</b>	<b>34.437.765</b>	<b>14%</b>	<b>8.363.111</b>	<b>32%</b>
Gastos de Administración	26.074.654	16%	34.437.765	14%	8.363.111	32%
Provisiones, agotamientos, depreciaciones y amortizaciones	0	0%	0	0%	0	0%
<b>Resultado Operacional</b>	<b>-51.048.513</b>	<b>-32%</b>	<b>-32.420.897</b>	<b>-13%</b>	<b>18.627.616</b>	<b>-36%</b>
Otros ingresos	50.440.849	31%	37.284.793	15%	-13.156.056	-26%
Otros gastos	8.253.734	5%	7.789.685	3%	-464.049	-6%
Intereses	8.253.734	5%	7.789.685	3%	-464.049	-6%
<b>Resultado antes de Impuestos</b>	<b>-8.861.398</b>	<b>-5%</b>	<b>-2.925.789</b>	<b>-1%</b>	<b>5.935.609</b>	<b>-67%</b>
Impuesto de renta y Complementarios	0	0%	0	0%	0	0%
<b>Resultado Neto</b>	<b>-8.861.398</b>	<b>-5%</b>	<b>-2.925.789</b>	<b>-1%</b>	<b>5.935.609</b>	<b>-67%</b>

Fuente: Información Financiera reportada al SUI - PUC Anual Consolidado

El resultado del ejercicio presenta pérdida para las dos vigencias, esta situación se presenta porque los ingresos operacionales no cubren los egresos, sin embargo, en 2013 la entidad prestadora parece haber mejorado su comportamiento, reduciendo la pérdida 67%.

La Tabla No. 1, evidencia que los ingresos operacionales crecieron 53% (\$86,4 millones), esta variación, muestra que el prestador ha desarrollado una gestión que le ha permitido aumentar el número de usuarios del servicio de acueducto. Adicionalmente, en el reporte de suscriptores es posible observar que para el segundo periodo el prestador tuvo suscriptores en los usos comercial y oficial. Este incremento en la comercialización del servicio es positivo e indica que el prestador ha tomado acciones encaminadas a tener una estabilidad financiera que le permita garantizar la prestación continua del servicio.

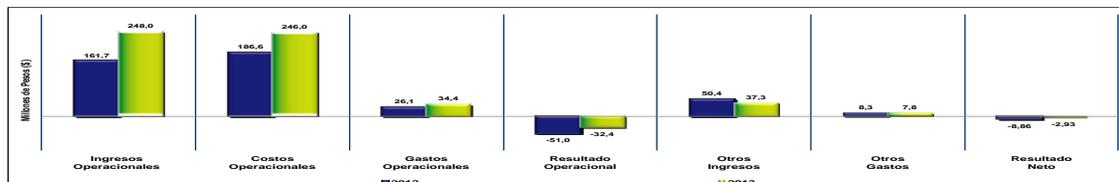
Los costos de venta y operación se ampliaron 32% (\$59,4 millones), porque para poder proveer el servicio a un mayor número de usuarios, fue necesario contratar una mayor cantidad de personal, consumir más energía y aumentar los órdenes y contratos por otros servicios. Sin embargo, es importante mencionar que los costos de venta y operación crecieron en menor proporción que los ingresos, lo cual indica que el costo marginal por metro

cúbico de agua producido ha disminuido, lo que quiere decir que el prestador fue más eficiente en la producción de agua en 2013.

Por otra parte, los gastos operacionales ascendieron 32% (\$8,4 millones), este aumento fue impulsado por el comportamiento de la subcuenta gastos de desarrollo (511109), se le solicita explicar el detalle de este egreso y tomar las acciones pertinentes para controlarlo.

El Gráfico No. 1 muestra la relación que existe entre los ingresos, los costos y los gastos, la cual arroja el resultado operacional y neto.

**Gráfico No. 1. Estado de Resultados**



Fuente: Información Financiera reportada al SUI - PUC Anual Consolidado

En la gráfica anterior, es posible evidenciar que durante las dos vigencias los costos operacionales son iguales o superiores a los ingresos, lo cual indica que la entidad prestadora no tiene la capacidad para cubrir sus egresos de operación (incluyendo los gastos), por lo tanto, presenta un resultado operacional bastante negativo en las dos vigencias, el cual es atenuado por las donaciones que ha recibido (otros ingresos), lo cual refleja que la estabilidad financiera de la entidad es bastante negativa y en gran medida depende de la entrada de recursos externos. La información reportada por el prestador parece indicar que no tiene unas tarifas que le permitan ser sostenible operacionalmente, incumpliendo con lo establecido en la Resolución CRA 287 de 2004, por lo que se le sugiere que revise su estructura tarifaria y desarrolle las medidas pertinentes para corregir la situación deficitaria que presenta la entidad.

Sin embargo, es importante mencionar que el comportamiento operacional ha mejorado notoriamente de un periodo a otro. Esta variación se da porque el prestador tomó medidas para aumentar la comercialización del servicio de acueducto, lo cual incrementó el ingreso, por otra parte, los costos y gastos crecieron en menor proporción, lo cual indica que la producción del agua en 2013 fue más económica, lo anterior parece evidenciar que el prestador se ha vuelto más eficiente.

### BALANCE GENERAL

La Tabla No. 2, expone la composición del activo, pasivo y patrimonio para los años 2012 y 2013, con sus respectivas variaciones relativas y absolutas.

**Tabla No. 2. Balance General**

DETALLE	2012	%	2013	%	Var (\$) 12-13	Var (%) 12-13
<b>Activo</b>	<b>171.536.782</b>	<b>100,0%</b>	<b>179.238.369</b>	<b>100,0%</b>	<b>7.701.587</b>	<b>4,5%</b>
Efectivo	2.072.773	1,2%	1.945.082	1,1%	-127.691	-6,2%
Inversiones CP	2.755.694	1,6%	2.983.694	1,7%	228.000	8,3%
Deudores Serv. Públicos	58.457.523	34,1%	41.639.334	23,2%	-16.818.189	-28,8%
Deudores Servicio de Acueducto	58.457.523	34,1%	41.639.334	23,2%	-16.818.189	-28,8%
Subsidio Servicio de Acueducto	0	0,0%	0	0,0%	0	0%
Deudas difícil cobro	0	0,0%	0	0,0%	0	0%
Provisión para deudores	0	0,0%	0	0,0%	0	0%
Otros Deudores	0	0,0%	1.000.000	0,6%	1.000.000	0%
Inventarios	0	0,0%	0	0,0%	0	0%
Otros Act. CP	1.000.000	0,6%	0	0,0%	-1.000.000	-100,0%
<b>Activo Corriente</b>	<b>64.285.990</b>	<b>37,5%</b>	<b>47.568.110</b>	<b>26,5%</b>	<b>-16.717.880</b>	<b>-26,0%</b>
Propiedad, Planta y Eq.	115.151.405	67,1%	142.565.832	79,5%	27.414.427	23,8%
Depreciación Acumulada	-7.900.613	-4,6%	-10.895.573	-6,1%	-2.994.960	37,9%
Propiedad, Planta y Equipo Neto	107.250.792	62,5%	131.670.259	73,5%	24.419.467	22,8%
Valorizaciones	0	0,0%	0	0,0%	0	0%
Inversiones LP	0	0,0%	0	0,0%	0	0%
Deudores No corrientes	0	0,0%	0	0,0%	0	0%
<b>Total Activo No Corrientes</b>	<b>107.250.792</b>	<b>62,5%</b>	<b>131.670.259</b>	<b>73,5%</b>	<b>24.419.467</b>	<b>22,8%</b>
<b>Total Activos</b>	<b>171.536.782</b>	<b>100,0%</b>	<b>179.238.369</b>	<b>100,0%</b>	<b>7.701.587</b>	<b>4,5%</b>
<b>Total Pasivos</b>	<b>107.355.939</b>	<b>62,6%</b>	<b>93.298.641</b>	<b>52,1%</b>	<b>-14.057.298</b>	<b>-13,1%</b>
Operaciones de Crédito Público	0	0,0%	0	0,0%	0	0%
Obligaciones Financieras CP	53.128.158	31,0%	59.954.208	33,4%	6.826.050	12,8%
Obligaciones Laborales	20.085.119	11,7%	5.792.541	3,2%	-14.292.578	-71,2%
Cuentas por pagar	34.142.662	19,9%	27.551.892	15,4%	-6.590.770	-19,3%
Bienes y Servicios por pagar	0	0,0%	0	0,0%	0	0%
<b>Total Pasivo Corriente</b>	<b>107.355.939</b>	<b>62,6%</b>	<b>93.298.641</b>	<b>52,1%</b>	<b>-14.057.298</b>	<b>-13,1%</b>
Operaciones de Crédito Público LP	0	0,0%	0	0,0%	0	0%
Obligaciones Financieras LP	0	0,0%	0	0,0%	0	0%
Obligaciones Laborales LP	0	0,0%	0	0,0%	0	0%
Otros Pasivos LP	0	0,0%	0	0,0%	0	0%
<b>Total Pasivo no Corrientes</b>	<b>0</b>	<b>0,0%</b>	<b>0</b>	<b>0,0%</b>	<b>0</b>	<b>0%</b>
<b>Total Pasivos</b>	<b>107.355.939</b>	<b>62,6%</b>	<b>93.298.641</b>	<b>52,1%</b>	<b>-14.057.298</b>	<b>-13,1%</b>
Patrimonio Institucional	64.180.843	37,4%	85.939.728	47,9%	21.758.885	33,9%
Capital Suscrito y Pagado	0	0,0%	0	0,0%	0	0%
Capital Fiscal	112.286.175	65,5%	136.970.848	76,4%	24.684.673	22,0%
Reservas	0	0,0%	0	0,0%	0	0%
Resultado de Ejercicios Anteriores	-39.243.934	-22,9%	-48.105.331	-26,8%	-8.861.397	22,6%
Resultado del Ejercicio	-8.861.398	-5,2%	-2.925.789	-1,6%	5.935.609	-67,0%
Superavit Por Valorización	0	0,0%	0	0,0%	0	0%
Revalorización del Patrimonio	0	0,0%	0	0,0%	0	0%
Patrimonio Institucional Incorporado	0	0,0%	0	0,0%	0	0%

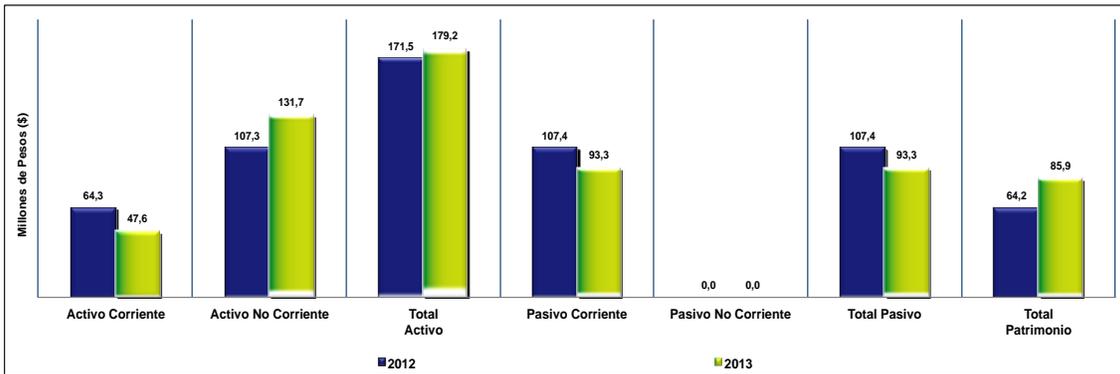
Fuente: Información Financiera reportada al SUI - PUC Anual Consolidado

La asociación cambió la manera en la que financiaba sus recursos, pues en 2013

tuvo un aumento del capital fiscal que le permitió una mayor utilización de recursos propios, sin embargo, los malos resultados del ejercicio presentados durante varias vigencias, obligan al prestador a financiarse a través de recursos de terceros, lo cual podría poner en riesgo su estabilidad financiera y la continuidad en la prestación del servicio.

El Gráfico No. 2 evidencia la relación que existe entre el nivel de activos, pasivos y el patrimonio durante los dos periodos.

**Gráfico No. 2. Variación Activo, Pasivo y Patrimonio al 31 de diciembre de 2012 y 2013.**



Fuente: Información Financiera reportada al SUI - PUC Anual Consolidado

Durante las dos vigencias, el activo se concentra en la porción no corriente debido al valor de las plantas de tratamiento que se requieren para prestar el servicio de acueducto. Se observa que el valor de la propiedad, planta y equipo aumentó ya que hubo expansión en las redes de recolección de agua y se adquirió nuevo transporte terrestre, muebles y enseres, sin embargo, la depreciación para 2013 no varió, lo cual es inconsistente con el aumento que presenta la cuenta 16, por lo tanto se le solicita al prestador explicar cómo realizó el cálculo de la depreciación.

Por otra parte, el activo corriente está compuesto principalmente de los deudores del servicio de acueducto, el Gráfico No. 2 muestra la relación que existe entre el nivel de deudores y el ingreso operacional obtenido por la asociación, esta proporción permite identificar si el prestador está poniendo en riesgo la liquidez de la entidad al no recaudar la cartera de manera eficiente.

**Gráfico No. 2. Proporción de Ingresos Operacionales pendientes de Recaudo a 31 de diciembre de 2012 y 2013.**



Fuente: Información Financiera reportada al SUI - PUC Anual Consolidado

En el gráfico anterior, se evidencia que la relación entre deudores e ingresos mejoró, lo cual indica que el prestador recaudó la cartera de manera más eficiente en 2013, esta modificación de los mecanismos de recaudo es muy positiva para la entidad prestadora ya que mejora sus índices de liquidez.

En la Tabla No.1, es posible observar que no se reporta ningún valor por concepto de subsidios otorgados a los suscriptores para ninguna de las dos vigencias. Se le solicita al prestador establecer si no aplica subsidios y en el caso de no hacerlo explicar la razón por la cual no lo hace.

El pasivo presentó una disminución del 13,1% (\$14,1 millones). Esta variación se da porque durante el segundo periodo, la entidad prestadora tuvo una capitalización que le permitió usar recursos propios para financiar parte de su operación, sin embargo, es importante mencionar que el déficit entre ingresos y egresos que presenta la Asociación la obliga a endeudarse para poder continuar operando, situación que es contraproducente para su estabilidad financiera y puede poner en riesgo la prestación continua del servicio.

En la Tabla No.1, se puede observar que el patrimonio presenta una variación que es impulsada por los cambios en el resultado del ejercicio y por el incremento en el capital fiscal. El hecho de la que entidad presente pérdida en varias vigencias genera un detrimento patrimonial que afecta a la empresa. Se le solicita al prestador explicar por qué aumenta el capital fiscal.

## INDICADORES FINANCIEROS

En esta sección se hará un análisis de los principales indicadores financieros de la entidad prestadora, esto con el fin de entender cuáles son los puntos fuertes y los débiles dentro del negocio e indicar probabilidades y tendencias. En la Tabla No. 3, se encuentran los indicadores que serán analizados para los años de 2012 y 2013.

**Tabla No. 3 Principales Indicadores**

<b>LIQUIDEZ Y ENDEUDAMIENTO</b>	<b>2012</b>	<b>2013</b>
Rotación Cuentas por Cobrar (días)	131,98	61,28
Rotación Cuentas por Pagar	93,05	43,40
Razón Corriente	0,60	0,51
Nivel de Endeudamiento	62,58%	52,05%
<b>RENTABILIDAD</b>	<b>2012</b>	<b>2013</b>
Margen Operativo	-31,58%	-13,07%
EBITDA (millones de pesos)	-48,39	-29,43
Margen Ebitda	-29,93%	-11,86%

Fuente: Cálculos Grupo Pequeños Prestadores-SSPD con base en Información Financiera reportada al SUI

Los indicadores de liquidez y endeudamiento evidencian que la entidad prestadora ha mejorado sus mecanismos de recaudo, lo cual le ha permitido tener un flujo de efectivo con el cual ha podido cumplir con sus obligaciones con terceros con mayor prontitud. Además, el nivel de endeudamiento ha disminuido, debido a que la empresa incrementó su capital fiscal, lo que le permitió financiar una mayor parte de sus activos con recursos propios y por ende

pudo disminuir la demanda que tenía de recursos de terceros. Sin embargo, el nivel de endeudamiento continúa siendo bastante alto, esta situación se debe al hecho de que para poder cubrir sus egresos operacionales debe recurrir a agentes externos, ya que los ingresos por la prestación del servicio no son suficientes, por lo cual es necesario que revise su estructura tarifaria.

El margen operativo evidencia que la entidad prestadora no logra cubrir sus costos y gastos operacionales con sus ingresos, lo cual indica que no está cumpliendo con lo establecido en la Resolución CRA 287 de 2004 y por lo tanto está poniendo en riesgo la prestación del servicio, pues la entidad viene presentando un mal resultado operacional de manera persistente. Sin embargo, se observa que este indicador ha mejorado, lo cual puede deberse al hecho de que en 2013 le costó menos producir un metro cúbico de agua, lo que quiere decir que utilizó sus recursos de manera más eficiente.

El indicador EBIDTA tiene como objetivo calcular el valor operacional de la empresa en términos de efectivo. Es decir, pretende sumarle a la utilidad operacional los costos y gastos de operación que no implican salida de efectivo, como lo son las amortizaciones y las depreciaciones. Para 2012 este indicador fue de -\$48,39 millones, mientras que para 2013 fue de -\$29,43 millones. La asociación ha ganado valor operacional, no obstante este continúa siendo muy negativo, evidenciando el mal comportamiento financiero de la entidad prestadora.

## **2.2 ASPECTOS ADMINISTRATIVOS.**

### **2.2.1 ESTRATIFICACION.**

#### **2.2.1.1 ADOPCION ESTRATIFICACION URBANA Y/O RURAL**

Urbana: El municipio VILLA DE SAN DIEGO DE UBATE cuenta con el decreto 71 del 21 octubre de 1997 de estratificación urbana.

Rural: El municipio de VILLA DE SAN DIEGO DE UBATE cuenta con el decreto 045 del 1 de noviembre de 2008 de estratificación rural. Según lo previsto en el decreto 990 de 2002, la Superintendencia cumpliendo con sus funciones de control y vigilancia sancionara "... a las empresas de servicios públicos domiciliarios, cuando no apliquen al cobro de sus tarifas residenciales, las estratificaciones adoptadas por decretos de los alcaldes..."

#### **2.1.2 COMITÉ PERMANENTE DE LA ESTRATIFICACION.**

El Comité Permanente de Estratificación Socio económica (CPE) funciona conforme a lo estipulado en el modelo de reglamento proferido por Departamento Nacional de Planeación. De igual manera se deben atender los requerimientos del Decreto 0007 de 2010 respecto al concurso económico o cobro de la tasa contributiva; al igual que los prestadores de servicios públicos deben atender lo establecido en la circular externa 20121000000044 de febrero de 2012 "Circular Informativa sobre el pago oportuno de los aportes de las empresas comercializadoras a la estratificación municipal". Respecto al funcionamiento del CPE, la Superintendencia verifico el siguiente indicador:

22.1) Acta No 01 de 30 de agosto de 2011 aprobación del reglamento vigente de funcionamiento del Comité Permanente de Estratificación, no se evidencia la participación de la empresa en dicho comité

22.2) Teniendo en cuenta lo anterior, se le recuerda al prestador la siguiente normatividad:

“ARTÍCULO: 11 DE LA LEY 505 DE 1999.

Los alcaldes deberán garantizar que las estratificaciones se realicen, se adopten, se apliquen y permanezcan actualizadas a través del Comité Permanente de Estratificación Municipal o Distrital. Para esto contarán con el concurso económico de las empresas de servicios públicos domiciliarios en su localidad, quienes aportaran en partes iguales a cada servicio que se preste, descontando una parte correspondiente a la localidad; tratándose de varias empresas restadoras de un mismo servicio, el monto correspondiente al servicio se repartirá proporcionalmente entre el número de empresas que lo presten.”

“PARÁGRAFO 1o. LEY 732 de 2002

Los Comités Permanentes de Estratificación funcionarán en cada municipio y distrito de acuerdo con el modelo de reglamento interno que les suministre el Departamento Nacional de Planeación el cual deberá contemplar que los Comités harán veeduría del trabajo de la Alcaldía y que contarán con el apoyo técnico y logístico de la Alcaldía, quien ejercerá la secretaría técnica de los Comités. Dicho reglamento también definirá el número de representantes de la comunidad que harán parte de los Comités y establecerá que las empresas comercializadoras de servicios públicos domiciliarios residenciales harán parte de los Comités. Estas prestarán su concurso económico para que las estratificaciones se realicen y permanezcan actualizadas, de acuerdo con la reglamentación que el Gobierno Nacional haga del artículo 11 de la Ley 505 de 1999.”

### **2.1.3 CONCURSO ECONOMICO 1 Y 2**

Al realizar la correspondiente verificación del reporte al Sistema Único de Información – SUI de la tasa contributiva, se observa que el prestador ha reportado al Formulario – Concurso Económico 1, no recibió cobro por parte de la alcaldía para el servicio de estratificación para los periodos 2012-2013

### **2.1.4 REPORTE DE ESTRATIFICACION Y COBERTURAS.**

Una vez verificado el indicador 23) Certificación del cargue de la estratificación ante el SUI de todos los inmuebles residenciales. se evidenció que se encuentra CARGADO

Por lo anterior es necesario que el prestador informe a esta Superintendencia con base en que información están realizando la facturación, ya que no se cuenta con información de estratificación por parte de la alcaldía.

De conformidad con lo establecido en el artículo 3 de la LEY 732 de 2002, “... La Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios sancionará a las empresas de servicios públicos domiciliarios que no apliquen al cobro de sus tarifas residenciales las

estratificaciones adoptadas por decretos de los Alcaldes...”.

### **3. ASPECTOS TÉCNICOS - OPERATIVOS**

Teniendo en cuenta que no existe visita de inspección realizada al prestador **ASOCIACIÓN DE USUARIOS DEL ACUEDUCTO INTERVEREDAL SUCUNCHOQUE- ID: 24519**, la información relacionada con los aspectos técnicos del servicio de acueducto, está basada con lo que se encuentra cargado al Sistema Único de Información –SUI y los documentos contenidos en el expediente virtual del prestador.

#### **3.1 SERVICIO DE ACUEDUCTO.**

##### **3.1.1 FUENTE DE ABASTECIMIENTO**

De acuerdo a verificación de la información cargada al SUI RURAL 2012-2013, COMPONENTES DEL SISTEMA ACUEDUCTO se pudo determinar que el prestador no cargó información relacionada en el siguiente reporte:

[http://reportes.sui.gov.co/fabricaReportes/frameSet.jsp?idreporte=mul\\_tec\\_068](http://reportes.sui.gov.co/fabricaReportes/frameSet.jsp?idreporte=mul_tec_068)

##### **3.1.1.1 LINEA CAPTACIÓN ACUEDUCTO**

Una vez revisada la información cargada al SUI RURAL 2012-2013, LINEA ADUCCION-IMPULSION ACUEDUCTO se pudo determinar que el prestador no cargó información relacionada en el siguiente reporte:

[http://reportes.sui.gov.co/fabricaReportes/frameSet.jsp?idreporte=aaa\\_tec\\_147](http://reportes.sui.gov.co/fabricaReportes/frameSet.jsp?idreporte=aaa_tec_147)

Es necesario que el prestador remita un informe con material fotográfico con el fin de determinar la situación actual.

##### **3.1.2 PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE – PTAP**

Una vez revisada la información cargada al SUI RURAL - SISTEMAS DE POTABILIZACION-DESINFECCIÓN Y RED DE DISTRIBUCION, se pudo determinar que el prestador no cargó información relacionada en los siguientes reportes:

[http://reportes.sui.gov.co/fabricaReportes/frameSet.jsp?idreporte=aaa\\_tec\\_151](http://reportes.sui.gov.co/fabricaReportes/frameSet.jsp?idreporte=aaa_tec_151)

[http://reportes.sui.gov.co/fabricaReportes/frameSet.jsp?idreporte=mul\\_tec\\_065](http://reportes.sui.gov.co/fabricaReportes/frameSet.jsp?idreporte=mul_tec_065)

[http://reportes.sui.gov.co/fabricaReportes/frameSet.jsp?idreporte=aaa\\_tec\\_149](http://reportes.sui.gov.co/fabricaReportes/frameSet.jsp?idreporte=aaa_tec_149)

##### **3.1.3 MICROMEDIDORES Y MACROMEDICIÓN**

Según los registros sobre la información cargada al SUI RURAL RED DE DISTRIBUCION, para los sistemas de macro y micro-medición, se pudo determinar que el prestador no cargó información relacionada en el siguiente reporte:

[http://reportes.sui.gov.co/fabricaReportes/frameSet.jsp?idreporte=aaa\\_tec\\_149](http://reportes.sui.gov.co/fabricaReportes/frameSet.jsp?idreporte=aaa_tec_149)

##### **3.1.4 CALIDAD DEL AGUA**

Una vez verificada la información oficial reportada por el Instituto Nacional de Salud, se evidencio que para la vigencia 2012, la respectiva secretaría de salud no reporto resultados de muestras tomadas al prestador, por lo que no es posible verificar cual es el porcentaje del IRCA y así determinar qué tipo de calidad de agua están suministrando a la población.

Ahora bien, para el año 2013 el Instituto Nacional de Salud reporto en 2014 información oficial en la cual se pudo evidenciar que para el prestador **ASOCIACIÓN DE USUARIOS DEL ACUEDUCTO INTERVEREDAL SUCUNCHOQUE- ID: 24519**, tampoco aparecen registros con los resultados del IRCA para este periodo.

El prestador debe aclarar ésta situación ya que todo indica que no se están tomando las muestras por parte de la autoridad sanitaria, lo que no permite establecer el Índice de Riesgo de Calidad del Agua.

### 3.1.5 PUNTOS DE MUESTREO

**Puntos concertados:** Una vez revisada la información cargada al SUI - ACTAS CALIDAD DEL AGUA, se pudo determinar que el prestador no cargó información relacionada en el siguiente reporte:

[http://reportes.sui.gov.co/fabricaReportes/frameSet.jsp?idreporte=acu\\_tec\\_058](http://reportes.sui.gov.co/fabricaReportes/frameSet.jsp?idreporte=acu_tec_058)

**Puntos materializados:** no existe evidencia de que el prestador haya materializado puntos para la toma de muestras de calidad de agua.

### 3.1.6 CONCESIÓN DE AGUAS

De acuerdo a lo cargado al SUI - FUENTES ABASTECIMIENTO, se pudo constatar que el prestador no cargó información relacionada en el siguiente reporte:

[http://reportes.sui.gov.co/fabricaReportes/frameSet.jsp?idreporte=aaa\\_tec\\_146](http://reportes.sui.gov.co/fabricaReportes/frameSet.jsp?idreporte=aaa_tec_146)

### 3.1.7 ÍNDICE DE CONTINUIDAD

En SUI RURAL no reportan información relacionada con SECTORES RED DE DISTRIBUCION-CONTINUIDAD PRESTACION DEL SERVICIO.

[http://reportes.sui.gov.co/fabricaReportes/frameSet.jsp?idreporte=aaa\\_tec\\_150](http://reportes.sui.gov.co/fabricaReportes/frameSet.jsp?idreporte=aaa_tec_150)

La Asociación de Usuarios del Acueducto Interveredal sucunchoque no ha reportado la información técnico operativa de los temas referentes a los puntos de concertación, información relacionada con la calidad de agua y sus resultados de análisis, frecuencias de toma de muestras, continuidad del servicio, información concerniente a la concesión de aguas, como también si el sistema de tratamiento de aguas cuenta con micromedición y si los usuarios tienen micromedidores instalados incumpliendo así lo establecido en la Resolución Compilatoria SSPD No. 20101300048765 del 2010, impidiéndole a la Superintendencia ejecutar sus funciones de inspección, vigilancia y control asignadas por la Ley 142 de 1994 y el Decreto 990 de 2002.

#### 4. ASPECTOS COMERCIALES ASPECTOS TARIFARIOS ACUEDUCTO

Esta superintendencia procedió a consultar en el SUI - MOVET lo pertinente al estudio de costos y tarifas de La Asociación de Usuarios del Acueducto Interveredal Sucunchoque ID: 24519, constatando que a la fecha no se ha realizado el cargue respectivo.

Al considerar el marco regulatorio vigente para el servicio de acueducto y alcantarillado, se le informa que es una obligación de tipo legal realizar el reporte de los estudios referidos al Sistema Único de Información – SUI, en virtud de lo dispuesto en el Artículo 53 de la Ley 142 de 1994, la Resolución CRA 287 de 2004 y demás normativa aplicable, a fin de que esta Superintendencia pueda cumplir sus funciones de control, inspección y vigilancia.

Así mismo, las Circulares Conjuntas No. 004, 005 y 006 del 2006, establecen los procedimientos por medio de los cuales las personas prestadoras de los servicios públicos de acueducto y alcantarillado deben reportar al Sistema Único de Información SUI – MOVET, la información correspondiente a los estudios de costos y tarifas de los servicios públicos a su cargo.

#### 5. EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN

De conformidad con lo establecido en la Ley 142 de 1994, Artículo 79, numeral 11, es competencia de la Superintendencia de Servicios Públicos evaluar la gestión financiera, técnica y administrativa de los prestadores de servicios públicos sujetos a su vigilancia y control, a través de los indicadores definidos por las Comisiones de Regulación y tomando como base la información reportada al SUI.

En consecuencia y conforme a lo establecido en la Resolución CRA 315 de 2005, se calculó la clasificación del nivel de riesgo a través del Indicador Financiero Agregado–IFA, para La Asociación de Usuarios del Acueducto Interveredal Sucunchoque ID: 24519, para los años 2012 y 2013.

**Tabla No. 4 Indicador Financiero Agregado – IFA**

Año	ID	Empresa	INDICADORES FINANCIEROS			RANGOS DE COMPORTAMIENTO			RESULTADO IFA		Estado Reporte de Información
			Liquidez L	Eficiencia del Recaudo ER	Coefficiente de Cubrimiento de Costos CC	Rango L	Rango ER	Rango CC	Rango IFA	Nivel IFA	
2012	24519	ASOCIACION DE USUARIOS DEL ACUEDUCTO INTERVEREDAL SUCUNCHOQUE	No reportó	No reportó	No reportó	Rango 3	Rango 3	Rango 3	Rango 3	Alto	No reportó información
2013			0,51	106,78	88,44	Rango 2	Rango 1	Rango 2	Rango 2	Medio	Reportó información

Fuente: Cálculos Grupo Pequeños Prestadores-SSPD con base en Información Financiera reportada al SUI

El IFA presenta mejoras ya que en 2012 el prestador no reportó la información para realizar el cálculo, lo cual le asigna un nivel de riesgo alto, mientras que en 2013 sí reportó la información, por lo cual se pudo determinar que realmente tiene un nivel de riesgo medio en cuanto a la prestación continua del servicio.

El indicador de Liquidez se ubicó en el rango 2 porque el nivel de los activos corrientes es inferior al de los pasivos de corto plazo, esta situación se presenta porque el prestador debe financiar parte de su prestación a través de recursos de terceros.

El indicador de Eficiencia de Recaudo obtuvo rango 1 porque la corporación disminuyó el nivel de deudores del servicio de acueducto, mientras que el ingreso operacional creció, lo cual indica que los mecanismos de recaudo mejoraron.

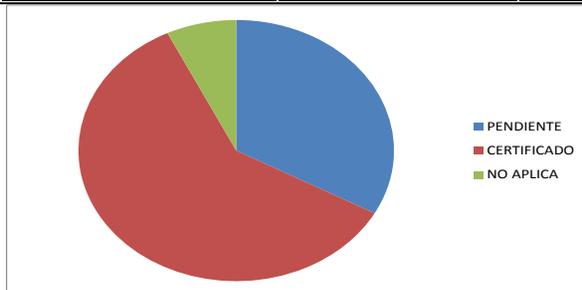
El coeficiente de cubrimiento de costos relaciona el nivel de ingresos totales para cada año, con el total de costos y gastos, este indicador se ubicó en el rango 2 ya que en ninguno de los dos periodos el prestador logra que sus ingresos cubran plenamente sus egresos.

El reporte de la información de manera oportuna y veraz por parte del prestador, tiene repercusiones directas sobre el cálculo de los indicadores a través de los cuales se evalúa la gestión de los Prestadores de Servicios Públicos.

## 6. CALIDAD Y REPORTE DE LA INFORMACIÓN AL SUI

Una vez revisado el Sistema único de información – SUI, la empresa reporta información financiera, pero para el resto de formulario no hay información para los años 2012 y 2013 y anteriores; por lo tanto, el análisis se realiza teniendo en cuenta la información más reciente reportada; se recuerda al prestador que debe atender el reporte de la información en los plazos y condiciones estipuladas en la resolución SSPD 48765 de 2010.

ESTADO	ACUEDUCTO	TOTAL DE INFORMACIÓN
PENDIENTE	326	326
CERTIFICADO	592	592
NO APLICA	71	71
TOTAL	989	989



Fuente: Sistema de Información – SUI.

A la fecha el prestador presenta un total de 989 formatos y formularios SUI habilitados, para los tópicos, comercial, financiero, administrativo y técnico desde el año 2007 a la fecha, de los cuales 326 se encuentran pendientes por reportar en el Sistema Único de Información (SUI).

Verificando el cargue de información reportado al SUI, se observó que el prestador solo ha realizado el cargue del 67% de la información que debe reportar en los formatos y formularios habilitados correspondiente al tópico técnico del servicio de acueducto.

La omisión en el reporte de información oportuna al SUI resulta contraria a la obligación general de suministro de información prevista en el artículo 79 de la Ley 142 de 1994, y puede conllevar a las investigaciones y sanciones que determina la ley de servicios públicos para quienes incumplen las normas a las que están sujetos.

## 7. ACCIONES DE LA SSPD

Conforme a las funciones de control y vigilancia de esta Superintendencia frente al Agua Potable y Saneamiento Básico, se presentan las acciones desarrolladas en el periodo de enero de 2011 a mayo de 2014:

RADICADO	FECHA	ASUNTO
<a href="#">20124010443111</a>	2012/06/28	actualización rups asociación de usuarios del acueducto interveredal sucunchoque
<a href="#">20124600072041</a>	2012/02/28	respuesta estudio tarifario acueducto interveredal
<a href="#">20131050015611</a>	2013/09/10	Seguimiento plan de implementación convergencia a NIIF-Res.2405 de 2609
<a href="#">20134600504631</a>	2013/08/12	requerimiento aclaración de tarifas
<a href="#">20134600361861</a>	2013/06/24	Requerimiento Plan de Cargue Información al SUI.
<a href="#">20144600105721</a>	2/28/2014	Reporte al Sistema Único de Información (SUI)

## 8. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

### Conclusiones

A partir del estado de resultados se puede concluir que la asociación no tiene una estructura tarifaria que le permita suplir sus costos y gastos adecuadamente, por lo tanto, debe hacer las gestiones pertinentes para lograr que dicha estructura sea más eficiente y de esa manera garantizar que la operación se sostenible y continua en el tiempo. Sin embargo, es importante mencionar que en 2013 la entidad muestra una mejoría en el resultado neto, lo que permite inferir que el prestador ha tomado acciones para aumentar la comercialización del servicio, siendo más eficiente en los costos para la producción del agua, esto ha sido importante para reducir su nivel de pérdida.

En el balance general, se evidencia que la entidad prestadora tiene una estructura de financiamiento de sus activos que se apoya ampliamente en recursos de terceros, sin embargo, el nivel de endeudamiento disminuyó en 2013 por el aumento que presentó el capital fiscal. Adicionalmente, se observa que los malos resultados de los ejercicios que ha venido presentando la asociación generan detrimento patrimonial. En general, la entidad parece tener un comportamiento financiero que no es eficiente y que puede poner en riesgo la continuidad en la prestación del servicio.

### Requerimientos y Recomendaciones

El prestador debe reportar los Anexos al PUC (Artículo 10.2.1.4 de la Resolución SSPD No. 20101300048765 de diciembre 14 de 2010) para los años 2012 y 2013.

Es indispensable que el prestador argumente por qué no se reportan subsidios para el servicio de acueducto.

Se le solicita explicar el detalle de la subcuenta gastos de desarrollo (511109), y tomar las acciones pertinentes para controlarlo.

Es necesario que la entidad prestadora explique a qué corresponden las donaciones reportadas en los otros ingresos.

Se le sugiere a la corporación que revise su estructura tarifaria y desarrolle las medidas pertinentes para corregir la situación deficitaria que presenta la entidad.

El balance general demuestra que la entidad prestadora acumuló pérdidas en vigencias pasadas, por lo tanto es necesario que el prestador explique qué está pasando.

Se le solicita al prestador explicar por qué aumenta el capital fiscal.

Es indispensable que el prestador explique cómo realizó el cálculo de la depreciación.

## RECOMENDACIONES ASPECTOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS

### SERVICIO DE ACUEDUCTO

- El prestador debe aclarar por qué no existe información sobre resultados de calidad de agua, con base en las muestras que deben tomarse periódicamente,
- Enviar acta de concertación de los puntos de muestreo firmada con la autoridad sanitaria.
- Elaborar con la autoridad sanitaria el acta de recibo de conformidad sobre la materialización de los puntos de muestreo, así como el respectivo cargue al SUI.
- Implementar la toma de muestras de control y vigilancia en los puntos de muestreo para analizar la calidad del agua suministrada a la comunidad.
  
- Por la no existencia de información sobre calidad de agua, el prestador debe tener en cuenta que quien suministre agua para el consumo, se obliga al cumplimiento de las normas de calidad del agua para consumo humano. Esto quiere decir que todas las personas prestadoras que suministren o distribuyan agua para consumo humano, ya sea cruda o tratada, en todo el territorio nacional, independientemente del uso que de ella se haga para otras actividades económicas; deberán cumplir las disposiciones consagradas en la normatividad vigente **Decreto 1575 de 2007, “Por el cual se establece el Sistema para y Control del Agua para Consumo Humano”;** **la Resolución 2115 de 2007 y; la resolución 811 de 2008, expedidas por los Ministerios de Protección Social y Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial.**
- Lo anterior, con el fin de garantizar la calidad del agua y monitorear, prevenir y controlar los riesgos para la salud humana causados por su consumo. En dichas normas se encuentran los criterios, formulas y parámetros que se tienen en cuenta para determinar la potabilidad del agua.

Proyectó: Nury Alexandra Barreto Arciniegas–Luis Alfredo Herrera .S Grupo Pequeños Prestadores  
Revisó y Aprobó: Beatriz Eugenia Giraldo Castaño - Coordinadora Grupo Pequeños Prestadores (A)  
Expediente: 2011460351700033E